



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 257/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Octubre de 2013.

VISTO

La Resolución AGT N° 108/2013, la Disposición SGCA N° 145/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su artículo 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y, en su Capítulo II: Administración General y Financiera, establece las atribuciones y deberes; en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público

Que por medio de la Resolución AGT N° 108/2013 se declaró de interés para la Asesoría General Tutelar las XLIII Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se llevaran a cabo en la Ciudad de Mar del Plata los días 27 a 29 de noviembre del 2013 y se aprobaron las licencias por actividad científica de los Dres. Laura Brizuela, Isabel Otero, Mabel Bernardo, Roberto Scarafoni, Gustavo Terriles, Guillermo Vinitzky, Pamela Arena y la participación de los Dres. Juan Carlos Torres, Manuel Díaz Moreno, Adrian Cufaro y Raúl Cardozo y se autorizó a esta Secretaria a tramitar las erogaciones de fondos que demande la participación de los profesionales de este Ministerio.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que, por Disposición SGCA N° 145/13 se han abonado los gastos de inscripción y alojamiento de nueve de los asistentes debiéndose incorporar en estos conceptos a una participante más. Asimismo corresponde abonar por este acto los gastos de traslado y viáticos de todos los asistentes, siendo el monto correspondiente a cada uno de ellos de \$ 1.670 consistente en gastos de traslado terrestre ida y vuelta \$ 600,00 y viáticos solamente el 50% de los viáticos asignados a la zona por cinco días contemplando día de partida y vuelta (\$ 428/2 x 5) atento que el alojamiento ya estaba erogado.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo N° 1: Aprobar el pago al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas (CUIT 30-52720349-6) del comprobante C. 0001-00008707 por \$ 2.650,00 correspondiente a la inscripción por \$1.300 y alojamiento por \$1.350 de un participante a las XLIII Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata del 27 al 29 de Noviembre del 2013.

Artículo N° 2: Aprobar el pago de los gastos de traslado Buenos Aires-Mar del Plata-Buenos Aires y viáticos necesarios para la concurrencia a las XLIII Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 27 a 29 de noviembre del corriente año de los agentes Roberto Scarafoni, Gustavo Terriles, Guillermo Vinitzky, Juan Carlos Torres, Manuel Díaz Moreno, Laura Brizuela, Isabel Otero, Adrián Cufaro, Pamela Arena y Raúl Cardozo por la suma de Pesos Un mil Seiscientos Setenta para cada uno de ellos y por un total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos

(\$ 16.700,00).





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 Año, del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII”

Artículo Nº 3: Se autoriza al Dr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) a retirar los importes aprobados en el artículo que antecede, por un total de Pesos Dieciséis Mil Setecientos (\$ 16.700,00) extendiéndose el cheque a su nombre.

Artículo Nº 4: Instruir a la Dirección respectiva a que proceda a efectivizar el pago ordenado en el Artículo Nº 3.

Artículo Nº 5: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 2 de octubre
de 2013

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.P.A.

